

Expediente: **209/24**
Carátula: **CARRERA HORACIO CESAR C/ MEDINA MARIA JOSE S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/09/2024 - 04:53**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA, MARIA JOSE-DEMANDADO
20282229162 - CARRERA, HORACIO CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 209/24



H20703709567

JUICIO: CARRERA HORACIO CESAR c/ MEDINA MARIA JOSE s/ REIVINDICACION - EXPTE N° 209/24.

CONCEPCION, 09 de septiembre de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Gerardo Felix Padilla en su presentación de fecha 06/09/2024. Téngase presente los comprobantes de pago de tasa de justicia por apersonamiento, tasa de justicia proporcional, bono ley N° 6.023, boleta ley N° 6.059 y bono de movilidad que acompaña. En consecuencia, corresponde proveer el escrito de demanda de fecha 27/08/2024.

Por ello, téngase al Dr. Gerardo Felix Padilla por presentado en carácter de apoderado del Dr. Carrera Horacio Cesar, conforme lo detallado en el poder especial para juicios emitido por el Colegio de Abogados del Sur, y con domicilio digital constituido. Désele intervención de ley.

Ténganse presentes las copias de la documentación acompañada, la que será requerida por el juzgado cuando lo considere pertinente.

Tramítese la presente litis por las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.

Cítese y emplácese a los demandados, a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 422, 435 y 438 del Código Procesal.

Asimismo, para que en el mismo plazo, oponga las defensas previas, conforme a lo prescripto por el artículo 426 del Código Procesal. Para el caso que correspondiere, aplíquese el artículo 155 del Código Procesal. A tales fines líbrese cédula de notificación al domicilio real de la Sra. Medina María José, para lo cual se deberá utilizar el bono de movilidad adjuntado en la presentación de fecha 06/09/2024. **PERSONAL.** JAJ

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.